



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION JEFATURAL N° 031 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 25 de Mayo de 2018

VISTO: El Informe N° 091-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en el Art. 58° establece que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento, en concordancia con el Art. 4° de la Ley N° 26366 de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, la conformación del Comité de Defensa Civil se encuentra establecida en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, *"como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres"*;

Que, el numeral 6.1 del Art. 6° de la antes referida Ley señala que *"La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes: a) Gestión prospectiva: conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio; b) Gestión correctiva: conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente; Gestión Reactiva: conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo."*;

Que, conforme lo establece el inciso e. del Art. 13° de la antes referida Ley, el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI es un organismo público que promueve la ejecución de simulacros y simulaciones e instalaciones y actualizaciones de Alerta Temprana, cuya función -entre otros- consiste en *"Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación."*;





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el Informe del Visto, dirigido a esta Jefatura Zonal, está referido a la Resolución Jefatural N°119-2018-INDECI, con la cual se aprueba la Directiva N°007-2018-INDECI/10.3 - *"Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales para el año 2018"*, por lo cual, propone la conformación de un nuevo Comité de Defensa Civil y sus respectivas Brigadas, de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos para el periodo 2018;



Que, mediante Oficio Circular N° 001-2018-SUNARP-SG/CDN, se hace de conocimiento a los Jefes Zonales la Resolución Jefatural N°119-2018-INDECI, a través del cual se aprueba la Directiva N°007-2018-INDECI/10.3 *"Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales para el año 2018"*, donde se encuentra programado ejecutar a nivel nacional:

- Simulacro Nacional por seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa, el día jueves 31 de mayo de 2018 a horas 10:00
- Simulacro Multipeligro en el interior del país, el día martes 17.07.2018, a horas 15:00
- Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa, el día viernes 12 de octubre de 2018 a horas 20:00



Que, en tal sentido, corresponde conformar el Comité de Defensa Civil de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, para el periodo 2018, y a su vez las respectivas BRIGADAS, que deberá asumir la obligación de implementar las acciones de Seguridad de Defensa Civil, para asistir voluntariamente al personal antes, durante y después de situaciones de emergencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Jefatura Zonal está encargada de la dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de la Zona Registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección; y, de acuerdo a lo señalado en el literal t) le corresponde emitir las resoluciones de su competencia, consecuentemente la aprobación de la conformación del Comité de Defensa Civil para el presente año 2018, corresponde a Jefatura Zonal.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley N° 26366 de Creación del Sistema y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con el literal t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a las facultades contenidas en la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del Comité de Defensa Civil de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, para el período 2018, conforme se detalla a continuación:

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

JEFE OPERATIVO : JUAN AGUINAGA MESTANZA

JEFE DE BRIGADA : LINCOLN MALLAUPOMA ESPINOZA



BRIGADA CONTRA INCENDIO:

Ever COBLENZ SAQUIRAY (LÍDER)

Decio ALVAREZ HORA

Víctor Manuel ISLA VARGAS

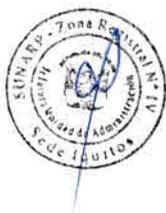
Ricardo CASANOVA RIOS

Sumner Hans TUESTA RODRIGUEZ

José Carlos GOMEZ HELLER

Wilter Segundo LOPEZ RENGIFO

Bedith DIAZ SILVA



BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS:

Lorena del Carmen DIEZ QUIÑONEZ BARDALES (LÍDER)

Mery Flor Asteria CHAVARRI GARCIA

Eliana Elizabeth ALVA ESPINOZA

Úrsula María GARCIA SILVA

Kathia Fiorella RUCOBA PEZO

Leslie Nadia PADILLA VILLANUEVA

Lila FLORES CHAVEZ

Decio ALVAREZ HORA





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACION:

Tatiana Ivonne GONZALES RODRIGUEZ (**LÍDER**)

Fernando Jesús RIOS BABILONIA

Anthony Edwin MACEDO ASIU

Fidel CHAVARRY ROJAS

Wilter Segundo LOPEZ RENGIFO

Decio ALVAREZ HORA

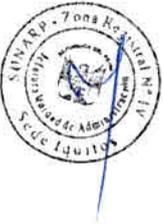
Ever COBLENZ SAQUIRAY

Rubén Charmi URBINA DIOSES

Bedith DIAZ SILVA

Clara Rosa SALAS BARRERA

Iris Darsi MESTANZA ALVARADO



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Administración adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, y, su difusión al personal de la institución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que Secretaría de Jefatura notifique la presente Resolución a los trabajadores que conforman el Comité de Defensa Civil y Brigadistas, así como también coordine la publicación de la presente Resolución en la página Web de la SUNARP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




Juan Francisco Aguinaga Mestanza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos